



CONVALIDACION DE LOS 11 PRIMEROS AÑOS DE ESCOLARIDAD

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de cumplimentado de solicitud de homologación. Descargar en:
<http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>
2. Pasaporte (original y fotocopia)
3. Certificado de 8º de Básica (original y fotocopia)
4. Certificado analítico de los 3 primeros años de Enseñanza Media (original y fotocopia)
5. Justificante **original** del pago de las tasas por apertura de expediente (24,39 Euros).

✓ Pagos realizados en ESPAÑA:

En cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en
<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

✓ Pagos realizados en CHILE o en otros países (fuera de España):

Transferencia a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a:

Entidad bancaria: Banco de España - **Domicilio bancario:** C/ Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

Titular: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuenta: "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas" N° ES27 9000 0001 2002 5310 8018

Código IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018 **Código SWIFT (o BIC):** ESPBESMMXXX

COMISIONES BANCARIAS: el importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado al pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán aminorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Institución educativa de origen. (Documentos N° 3 y 4)
2. Ministerio de Educación- Legalizaciones: Fray Camilo Henríquez 262, Santiago de Chile.
Horario: de 9 a 14 Hs. (Documentos N° 3 y 4). **Títulos obtenidos en otras regiones del país deben ser legalizados previamente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación**
3. Ministerio de Relaciones Exteriores (**certificación Apostilla de la Haya**): Agustinas 1320, Santiago. Horario: de 9 a 14 Hs. (Documento N° 3 y 4) o en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) del MINEDUC (www.mineduc.cl/ministerio/seremi/)

COMPULSA DE DOCUMENTOS: El Consulado General de España legalizará los documentos originales y compulsará las fotocopias. Debe entregar originales legalizados y fotocopias (por ambas caras) para este trámite. Consulado General de España: Av. 11 de Septiembre 2353 piso 9º, Santiago. Horario de 9 a 13 Hs. (Todos los documentos).

Web: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/santiagodechile/es/Paginas/inicio.aspx> Correo-e: consuladoespa@tie.cl

➤ INFORMACIÓN Y CONSULTAS ESPECÍFICAS: informacion.ar@educacion.es

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

- ✓ **Santiago de Chile:** **Consejería Cultural**
Av. Providencia 927 – Providencia, Santiago
Tel: + 56 2 7959700
Correo-e: consejeria@aecichile.cl
Horario: lunes a viernes de 9 a 13:30 Hs.
- ✓ **Madrid:** **Ministerio de Educación y Formación Profesional**
C/ Los Madrazo, 15-17
28071 Madrid
Te: + 34 910 837 937
informacion@educacion.es www.educacionyfp.gob.es
- ✓ **Alta Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas:** Coordinadas en
www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.



El presente documento se emite por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay a efectos meramente descriptivos, sin ninguna validez legal o normativa. Para mayor información, puede consultar la normativa y procedimientos disponibles en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (www.educacionyfp.gob.es)